BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	id.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	id.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 id.

1024

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado de la especie aves existente en el término municipal de Lovingos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Filiberto Minguela y otros, señalándose como zona infecta los domicilios de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los efectivos receptibles a dicha enfermedad.

Segovia, 10 de marzo de 1962.

El Gobernador Civil

1025

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado de la especie aves existente en el término municipal de Arroyo de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los domicilios de don Clemente Herrero y don León Zamarrón, señalándose como zona infecta los domicilios de los mencionados señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los efectivos receptibles a dicha enfermedad.

Segovia, 10 de marzo de 1962.

El Gobernador Civil

1026

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado de la especie aves existente en el término municipal de Moraleja de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el arlículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Aurelio Valentín Cid, señalándose como zona infecta el domicilio de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefaura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad.

Segovia, 10 de marzo de 1962.

El Gobernador Civil

1022

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán, en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de los *quince primeros días del próximo mes de abril,* acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad de tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno, y además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid a 14 de marzo de 1962.—*El Presidente* (ilegible).

696

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Acondicionamiento y reparación del firme entre los kilómetros 84,426 al 88,100 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, la Alcaldía de Villacastín, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 *Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 20 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

992

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha en los Ayuntamientos de *Aldealengua de Pedraza, Arcones* y *Navafría,* el Padrón de la Riqueza Rústica, para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de *ocho* días podrá ser examinado y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 8 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

990

EDICTO

Yo Jose Luis Garralda Barretto, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de aguas, el aprovechamiento de aguas del río Eresma, que disfruta y posee don José Herranz Herranz, para producción de energía eléctrica de la fábrica de su propiedad, sita en término municipal de Bernardos, al sitio llamado «Constanzana».

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho, o se puedan considerar perjudicadas, comparezcan en mi Notaría dentro del término de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 10 de marzo de 1962.—*José Luis Garralda Barretto.*

991

EDICTO

Yo José Luis Garralda Barretto, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de aguas, el aprovechamiento de aguas del arroyo Zurita, afluente del río Moros, que disfruta y posee el Ayuntamiento de Marazoleja, para riego de unas doce hectáreas aproximadamente del prado de su propiedad denominado «Salmoral», sito en término municipal de Marazoleja.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 60 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho o se puedan considerar perjudicadas comparezcan en mi Notaria dentro del término de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, a 10 de marzo de 1962.—*José Luis Garralda Barretto.*

SUBASTAS

996

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia)

Cuarta subasta de resinas

ANUNCIO

Por haber quedado desiertas la primera, segunda y tercera subastas de aprovechamientos de resinas del monte de propios de este Municipio, por el presente se anuncia a una cuarta subasta con la rebaja de un 20 por 100 de la tasación primitiva, cuyo tipo para esta cuarta es el de *trescientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas con once céntimos,* y precio índice el correspondiente, cuya subasta tendrá lugar el día 29 del corriente mes de marzo, a las once horas, sin limitación de Comarcas, debiendo ajustarse en todo lo demás a los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia de fecha 3 de enero, número 2, y 26 de febrero, número 25, respectivamente.

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 10.852 / Residual, 361. / A muerte, 259.

Villaverde de Iscar, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, *A. Vela.*

1003

Ayuntamiento de Aragoneses

Cuarta subasta de resinas

El día 24 del corriente mes y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la 4.ª subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 100, sin limitación de Comarcas y con la rebaja del 10 por 100 de la anterior, quedando en la actualidad en la tasación de 72 975,74 pesetas y precio índice de 87.570,80 pesetas.

Los pliegos pueden ser presentados hasta el propio día y hora señalada para la subasta.

Los demás datos y requisitos son los publicados en el Boletin Oficial de la provincia núm. 2, correspondiente al día 3 de enero próximo pasado.

Aragoneses, 12 de marzo de 1962. El Alcalde, *Librado de Frutos.*

1004

Ayuntamiento de Tabladillo

4.ª subasta de resinas

El día 27 del corriente mes y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la 4.ª subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 123, sin limitación de Comarcas y con la rebaja del 10 por 100 de la anterior, quedando en la actualidad en la tasación de 100.658,14 pesetas y precio índice de 120.789,76 pesetas.

Los pliegos pueden ser presentados hasta el propio día y hora señalada para la subasta.

Los demás datos y requisitos son los publicados en el Boletin Oficial de la provincia núm. 2, correspondiente al día 3 de enero próximo pasado.

Tabladillo, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Heriberto Aguado.*

1006

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Anuncio de tercera subasta de resinas

Habiéndose quedado desierta la 2.ª subasta del aprovechamiento de resinas de 1.991 pinos a vida del monte de estos propios, núm. 25 del Catálogo, «La Pimpollada».

La tasación anterior era de 60.645,86 ptas., y por el presente se anuncia con 15 por 100 de descuentos sobre el anterior, siendo por tanto el tipo base para esta subasta el de 50.548,99. Precio índice el anteriormente señalado.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial habilitada el día 29 de los corrientes y hora de las trece.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y hora de las doce hasta el día anterior al de la subasta.

Tanto este anuncio, así como los anteriores, serán por cuenta del rematante.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Félix Núñez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, se halla expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1960, juntamente con la rectificación del mismo correspondiente al 31 de diciembre de 1961, por plazo de *quince días.*

Durante este plazo podrán examinarse dichos documentos y formular, ante los Ayuntamientos respectivos, las reclamaciones que se estimen convenientes.

BARBOLLA	1000
NAVARES DE AYUSO	1017
NAVARES DE ENMEDIO	1016
OLOMBRADA	1015
VEGAFRÍA	1014

964

COBOS DE SEGOVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Segovia, a 8 de marzo de 1962.— El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

965

ESCALONA DEL PRADO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, de este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Escalona del Prado, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, Hilario Sanz.

966

VENTOSILLA

ANUNCIO

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Ventosilla, a 28 de febrero de 1962. El Alcalde, Francisco González.

967

SIGUERUELO

ANUNCIO

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sigueruelo, 28 de febrero de 1962.— El Alcalde, Juan Herrero.

968

CASLA

ANUNCIO

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

Casla, a 28 de febrero de 1962.— El Alcalde, Benito Ramos.

970

EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Intervención Municipal, el expediente correspondiente, con todos sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Espinar, 9 de marzo de 1962.— El Alcalde, S. Hurtado.

977

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Germán del Barrio.

978

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de habilitación de crédito con imputación al capítulo 6.°, artículo 8.°, del Presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el sobrante de la liquidación del Presupuesto ordinario de «pavimentación de la plaza de España y accesos a la misma», como asimismo el presupuesto extraordinario de «Saneamiento del Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Bustar» y varios conceptos más.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría General durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero el Mayor a 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Francisco López.

979

RIBOTA

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1961, se halla expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ribota, 2 de marzo de 1962.—El Alcalde, Florentino Arribas.

980

PEROSILLO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1961, se hace saber que el expediente completo, en unión de los documentos que la integran, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por quien lo desee y presentar las reclamaciones pertinentes.

Perosillo, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, Isidro Cuéllar.

981

PAJARES DE FRESNO

Aprobada por esta Corporación Municipal la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1961, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio, en unión de los documentos que las integran, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones.

Pajares de Fresno, 6 de marzo de 1962.—El Alcalde, Martín Alonso.

1005

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 230 árboles, de la especie de chopo, sitos en los parajes Soto Viejo, Berguerillas, Pilón y el Plantío, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, *Mariano Sacristán.*

Hermandades Sindicales

99[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios que no residan en esta localidad y tengan fincas en este término mnnicipal, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 24 del presente mes y año en curso, a las veintiuna en primera convocatoria y media hora después en segunda, con objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobar, si procede, el Presupuesto para el año en curso.

Nava de la Asunción a 9 de febrero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, *Honorio García.*

100[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldea Real

ANUNCIO

Habiendo sido tomada en consideración por el Servicio Central de Concentración Parcelaria la solicitud formulada en su día, al amparo de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se convoca a todos los propietarios de este término municipal, encuadrados en esta Hermandad, a la Asamblea General que se celebrará el día 6 de abril, a las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de designar a las personas que han de formar parte de la Subcomisión Local de Trabajo.

Aldeal Real, 11 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, *Martín Tejero Herranz.*

IMPRENTA PROVINCIAL